

**PROCEDE A NOMBRAR COMISIÓN
EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
N° 3765-31-LP25 "CONVENIO SUMINISTRO
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL
NUEVO HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA
RODRIGUEZ".**

RES. EXENTA N° 001889

Chile Chico, 4 de agosto de 2025

VISTOS:

- a. Las normas establecidas en la Ley N° 19886 / 2003 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- b. El Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- c. Ley N°21.722 del 13 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto para el sector público para el año 2025.
- d. La Ley N°21.634, de fecha 11 de diciembre del año 2023, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- e. La Resolución Afecta N°214 de fecha 24 de mayo de 2004, que modifica facultades delegadas en los directores de los hospitales de Coyhaique, Puerto Aysén, Chile Chico, Cochrane, Puerto Cisnes y Dirección de Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 1696 de fecha 22 de julio de 2025, que aprueba llamado y bases Convenio de Suministro Servicio de Aseo y Limpieza para el Nuevo Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez".
2. La necesidad de nombrar una comisión que evalúe las ofertas presentadas para la licitación pública N° 3765-31-LP25 "Convenio de Suministro Servicio de Aseo y Limpieza para el nuevo Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N.º 2.763, de 1979 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; el Decreto Supremo N.º

140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N.º 29 de fecha 06 de noviembre 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N.º 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón; y la Resolución Exenta N ° 5940 de fecha 25 de octubre de 2024 del Servicio de Salud Aysén, que establece el nuevo orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

3. **NOMBRESE** como comisión evaluadora para la licitación pública N° 3765-31-LP25 “Suministro Servicio de Aseo y Limpieza para el nuevo Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez”, a los siguientes funcionarios:

Pamela Vergara Ojeda		Encargada abastecimiento o quien lo subrogue.
Percy Núñez Santana		Encargado de aseo y lavandería o quien lo subrogue.
Marcelo Fariña Saldaña		Coordinador administrativo o quien lo subrogue.
Gabriela Reinoso Montalva		Encargada IAAS o quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAT. LORENA GUERRERO AVENDAÑO
DIRECTORA HOSPITAL DR.
LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

MAT.LGA/IC.MFS/PYO/pns
DISTRIBUCIÓN:
• Finanzas
• Abastecimiento
• Oficina de partes

